MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO DEPARTAMENTAL "LA ESPERANZA"
NIT. 892.099.286 - 1

ESTUDIOS PREVIOS No. 4

RECTOR **Gloria Mercedes Abella Millán**	CIUDAD: VILLAVICENCIO FECHA: enero 26, 2026	CDP No. 2026-7
IDENTIFICACION DEL GASTO:	RUBRO: 2.1.5.02.09.01.01.02 REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS,,,	
ORIGEN DEL RECURSO:	SGP	

Considerando lo establecido en los Requisitos precontractuales del Reglamento de Contratación de la **INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA**, y Decretos reglamentarios, se analiza la siguiente conveniencia:

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA requiere contratar:

La Institución Educativa Colegio Departamental La Esperanza con el fin de cumplir con su cometido estatal. requiere adquirir bienes y servicios que coadyuven a su normal funcionamiento; para lo cual dispone de recursos económicos que se administran dentro del plantel. a través de sus Fondos de Servicios Educativos (FOSE). los cuales son reglamentados por el Decreto 1075 de 2015. emanado por el Ministerio de Educación Nacional. Además la ejecución de estos recursos. se deben hacer de acuerdo a los lineamientos impartidos en el Estatuto General de Contratación. Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.
El Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. en sus artículos 2.2.1.1.1.4.3 y 2.2.1.1.1.7.1. obliga a las entidades estatales en publicar en el SECOP el Plan Anual de Adquisiciones aprobado y sus respectivas modificaciones; al igual que la contratación que celebre con cargo a los FOSE.
La Auditoría General de la República (AGR) creó el aplicativo SIA OBSERVA. el cual exige a los entes que administran recursos públicos en publicar su información presupuestal y contractual en este portal. con el propósito que las Contralorías capturen esta información de manera oportuna y en tiempo real con base en la rendición de cuentas de sus vigilados.
Teniendo en cuenta que el Colegio Departamental La Esperanza no cuenta dentro de su equipo de trabajo con el personal que acredite idoneidad para llevar a cabo esta labor de forma satisfactoria. requiere contratar la prestación de este servicio con una persona natural o jurídica con experiencia en el sector público.

Esta necesidad se encuentra en:
Plan de Compras__X__ Plan Operativo Anual_____ PEI _____

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO Y TIPO DE CONTRATO

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO DEPARTAMENTAL "LA ESPERANZA"
NIT. 892.099.286 - 1

ESTUDIOS PREVIOS No. 4

EL objeto a contratar es:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS USUARIOS DE LA INSTITUCIÓN EN LAS PLATAFORMA WEB DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP) Y DEL SIA OBSERVA EN LA VIGENCIA 2026.

. Administración del usuario de la Institución Educativa de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). lo cual consiste en:

" Publicación del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) inicial y sus respectivas modificaciones de la vigencia 2026.
" Publicación de todos los contratos celebrados durante el año 2026.

2. Administración del usuario de la Institución Educativa de la plataforma SIA OBSERVA. lo cual consiste en:

" Parametrizar la información de la página web SIA OBSERVA. de acuerdo con la información propia de la institución del año 2026.
" Publicación de la contratación celebrada por parte de la Institución con cargo a los Fondos de Servicios Educativos.
" Rendición mensual de los contratos celebrados por la Institución.
" Publicación de la información presupuestal de la Institución. de acuerdo con la información suministrada por la dependencia de pagaduría en concordancia con contabilidad.
" Publicación de los actos administrativos por medio los cuales se hagan modificaciones presupuestales. tales como: Adiciones. Reducciones y Traslados.
" La demás información requerida para el buen uso y manejo de la página SIA OBSERVA

El tipo de contrato que se realizará es:

CONTRATO Con una duración de **316** días

FUNDAMENTOS JURIDICOS Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION

El presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad de contratación inferior a 20 smmlv, de conformidad con el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa y por lo cual el ofrecimiento más favorable será aquel que brinde en calidad e idoneidad en el servcio y buen precio y estará sujeto a los decretos reglamentarios vigentes y en especial por los procedimientos, procesos, garantías y requisitos establecidos en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa.

ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO Y EL VALOR ESTIMADO DE LA CUENTA O CONTRATO

Para la estimación del valor a contratar se recurrió al estudio del mercado teniendo en cuenta el tipo de servicio, la idoneidad para la ejecución del servicio y el precio para el servicio que se requiere.

De este modo, se estima que para la contratación aquí descrita se requiere una apropiación de aproximadamente: **TRES MILLONES DOS CIENTOS CINCUENTA MIL PESOS**; saldo que se encuentra disponible en el presupuesto para la realización de la contratación según certificado de disponibilidad presupuestal anexo, a través del rubro **2.1.5.02.09.01.01.02 REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS,,,** del presupuesto 2026. Origen del recurso SGP

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO DEPARTAMENTAL "LA ESPERANZA"
NIT. 892.099.286 - 1

ESTUDIOS PREVIOS No. 4

ANALISIS DE RIESGO

ASEGURABILIDAD: Por la naturaleza del servicio y por tener personal ajeno a la Institución se debe solicitar para que cubra mediante póliza única conforma al manual de contratación de la I.E los siguientes riesgos:

ITEM	POLIZAS A ADQUIRIR	SI	NO
1	**Correcto manejo de anticipo:** equivalente al 100% del valor entregado por termino y vigencia del contrato y seis meses más.		X
2	**Cumplimiento:** equivalente al 10% del valor del contrato por termino y vigencia del contrato del mismo y cuatro meses más.		X

EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL:

El contrato no genera vínculo laboral con el contratista ni el pago de prestaciones sociales ni ningún tipo de emolumento distinto al valor acordado. Sin embargo, si establece el pago de seguridad social para quien desarrolla el objeto del contrato.

INTERVENTORIA Y SUPERVISION: Sera realizada por el Rector de la I.E o por quien el designe.

PERFIL DEL CONTRATISTA

EXPERIENCIA O ANTECEDENTES:

El ejecutor del contrato debe ser una empresa jurídica o persona natural que brinde garantía y experiencia tecnica y/o profesional sobre el objeto contratado en el mercado y comercio de la ciudad, departamento o la nación.

LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:

INSTITUCION EDUCATIVA: INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA

PROCEDIMIENETO DE PAGADURIA:

El funcionario encargado de revisar y verificar el puntual cumplimiento de los requerimientos establecidos en este estudio de conveniencia y oportunidad es el auxiliar administrativo (area de pagaduría) de la I.E.

REQUISITOS HABILITANTES: Estos serán otorgados por el pagador sin lleno de los cuales no se podrá realizar la contratación. La documentación deberá ser presentada en su respectivo orden en carpeta de desasificada de doble tapa de color amarillo.

	DOCUMENTACION	SI	NO
1	PROPUESTA (COTIZACION)	X	
2	COPIA CEDULA DE CIUDADANIA	X	
3	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO	X	
4	CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO ORIGINAL	X	
5	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA	X	
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA	X	
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA	X	
8	PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - SALUD, PENSION, ARL	X	
9	CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL - Decreto 723/2013 (si aplica)	X	
10	COPIA LIBRETA MILITAR HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS	X	
11	FORMATO UNICO HOJA DE VIDA D.A.F.P	X	
12	COPIA DE TARJETA PROFESIONAL / O TARJETA DE TECNICO (si se requiere)		X
13	POLIZAS CITADAS EN EL ITEM DE ASEGURABILIDAD		X

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO DEPARTAMENTAL "LA ESPERANZA"
NIT. 892.099.286 - 1

ESTUDIOS PREVIOS No. 4

PLAZO MAXIMO: TRESCIENTOS DIECISEIS dias (316) Despues de la legalizado el contrato

REQUISITOS PARA CANCELACION DE LA OBLIGACION:

El contratista deberá presentar como soporte para acceder al pago la entrega de los servicios citados en este estudio conforme a la propuesta aprobada:

	DOCUMENTACION	SI	NO
1	FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	X	
2	INFORME DE ACTIVIDADES (SERVICIOS)	X	
3	PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - SALUD, PENSION, ARL	X	

Dada en VILLAVICENCIO, a los 26 días del mes de enero del año 2026

WILSON DARIO RODRIGUEZ PARRADO
SUPERVISOR

V.B